

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 237



martes, 19 de diciembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-06667 212,00

212,

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Medina de Pomar, ejercicio 2024

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 31 de octubre de 2023, sobre aprobación inicial del presupuesto general municipal para el ejercicio 2024 junto con sus bases de ejecución y plantilla de personal comprensiva de todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran así como las plantillas de personal.

De conformidad con lo anterior, se publica el resumen por capítulos del estado de gastos e ingresos que lo integran:

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE 2024

PRESUPUESTO DE GASTOS						
	AYUNTAMIENTO	OO. AA. ESCUELA DE MUSICA	OO. AA. PATRONATO MUSEO	OO.AA. I.E.S LA PROVIDENCIA	TRANSFER.	PRESUPUESTO GENERAL 2.024
CAP. 1 GASTOS DEPERSONAL CAP. 2 GASTOS ENBIENES CTES.	3.614.894,05 2.371.605,95	275.939,00 31.700,00	110.000,00 68.500,00	635.000,00 69.000,00	0,00	4.635.833,05 2.540.805,95
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS CAP. 4 TRASNF. CORRIENTES	18.000,00 1.885.000,00	1.500,00 13.000,00	1.000,00	2.000,00	0,00	22.500,00 808.000,00
CAP. 4 TRASINF. CORRIENTES CAP. 5 FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	5.000,00	4.000,00	34.000,00	1.050.000,00	543.000,00
CAP. 6 INVERSIONES REALES CAP. 7 TRASNE, DE CAPITAL	5.795.000,00 0,00	10.000,00 0,00	10.000,00		0,00 0,00	5.815.000,00 0,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.000,00	0,00			0,00	10.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	375.000,00 14.569.500,00	0,00 337.139,00	193.500,00	740.000,00	0,00 1.090.000,00	375.000,00 14.750.139,00

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 237



martes, 19 de diciembre de 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS							
	AYUNTAMIENTO	OO. AA. ESCUELA DE MUSICA	OO. AA. PATRONATO MUSEO	OO.AA. I.E.S LA PROVIDENCIA	TRANSFER.	PRESUPUESTO GENERAL 2.024	
CAP. 1 IMPUESTOS DIRECTOS CAP. 2 IMPUESTOS	3.424.000,00	0,00			0,00	3.424.000,00	
INDIRECTOS CAP. 3 TASAS Y OTROS	100.000,00	0,00			0,00	100.000,00	
INGRESOS	1.594.000,00	137.139,00	43.500,00		0,00	1.774.639,00	
CAP. 4 TRANSF. CORRIENTES CAP. 5 INGRESOS	2.845.000,00	200.000,00	150.000,00	740.000,00	1.090.000,00	2.845.000,00	
PATRIMONIALES CAP. 6 ENAJEANCION	256.500,00	0,00	0		0,00	256.500,00	
INVERSION CAP. 7 TRANSFERENCIAS	500.000,00	0,00			0,00	500.000,00	
CAPITAL	850.000,00	0,00			0,00	850.000,00	
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS		0,00			0,00	0,00	
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	0,00			0,00	5.000.000,00	
_	14.569.500,00	337.139,00	193.500,00	740.000,00	1.090.000,00	14.750.139,00	

Se publica además, la plantilla de personal del ayuntamiento y de sus organismos autónomos, que queda conformada de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR PLANTILLA 2024

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO/ VACANTES	GRUPO
FHN	SECRETARIA		SECRETARIA	1/0	A1
FHN	INTERVENCIÓN		INTERVENTOR	1/0	A1
A.E	TÉCNICA	SUPERIOR	T.A.G	1/1	A1
A.G	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	2/2	C1
A.G	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	4/0	C1
A.G	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2/0	C2
GRUPOIV	PLANTILLA	LABORAL/ FUNCIONARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4/4	C2*
GRUPOIV	PLANTILLA	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3/3	C2
A.E	TÉCNICA	MEDIA	ARQUITECTO TÉCNICO	1/0	A2
Grupo I	PLANTILLA	LABORAL/ FUNCIONA RIO	ARQUITECTO	1/1	A1*
A.E	TÉCNICA	MEDIA	TÉCNICO DE CULTURA Y TURISMO	1/0	A2
A.E	SERVICIOS ESP.	POLICIA	OFICIAL DE POLICIA LOCAL	2/0	C1
A.E	SERVICIOS ESP.	POLICIA	AGENTE DE POLICIA LOCAL	4/0	C1
A.E	SERICIOS ESP.	COMETIDO S ESPECIALE S	ALGUACIL	1/0	C2/AP
A.E	TÉCNICA	MEDIA	RESPONSABLE SERVICIOS MUNICIPALES	1/1	A2/C1
GRUIPO I	PLANTILLA	LABORAL/ FUNCIONA RIO	TÉCNICO MEDIO AMBIENTE	1/1	A1*
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA SERVICIOS GENERALES	8/8	C1/C2

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia núm. 237 mart





martes, 19 de diciembre de 2023

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO/ VACANTES	GRUPO
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL SEGUNDA- SEPULTURERO	1/1	C2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL SEGUNDA	3/3	C2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	PEÓN SERVICIOS GENERALES	19/17	AP
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	PEÓN LIMPIEZA	3/3	AP
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	COORDINADOR PISICINAS	1/0	A2
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	TAQUILLERA	5/4	C2/AP
GRUPO IV	PLANTILLA	LABORAL	CONSERJES	1/1	C2/AP
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	SOCORRISTAS MONITOR	4/4	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	SOCORRISTAS	3/2	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	RESPONSABLES DE EQUIPO	3/3	C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA RESPONSABLE ELECTRICIDAD	1/1	C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA RESPONSABLE TALLER	1/1	C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	AUXILIAR BIBLIOTECARIO	1/0	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	OFICIAL PRIMERA DEPURACION	3/0	C1/C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	COORDINADOR DEPORTIVO	2/2	B/C1
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	INFORMÁTICO	1/1	В
		EVENTUAL	COMUNICACION		A2

^{*}Puestos a consolidar con funcionarización después de proceso de estabilización como laborales.

PLANTILLA MUSEO HISTÓRICO 2024

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO/VACANTES	GRUPO
GRUPOII	PLANTILLA	LABORAL	DIRECTOR-GERENTE	1/1	A2
A.G	AUXILIAR		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1/0	C2
GRUPO III	PLANTILLA	LABORAL	GUÍA TURÍSTICO	2/2	B/C1
A.G.	ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVO	1/1	C1

PLANTILLA DE PERSONAL ESCUELA DE MÚSICA 2024

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO	GRUPO
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-DIRECTOR	1	A2
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-SECRETARIO	1	A2
II	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR- DIRECTOR BANDA	3	A2
11	PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR	5	A2

bopbur.diputaciondeburgos.es



boletín oficial de la provincia



núm. 237



martes, 19 de diciembre de 2023

PLANTILLA PROFESORES PROVIDENCIA 2024

SUBESCALA	CLASE	PUESTO DE	NUMERO	GRUPO
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-DIRECTOR	1	SEGÚN Legislación educación aplicable
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR-SECRETARIO	1	SEGÚN Legislación educación aplicable
PLANTILLA	LABORAL	PROFESOR	11	SEGÚN Legislación educación aplicable

^{*}Puestos a consolidar con funcionarización después de proceso de estabilización como laborales.

Este personal se rige por el convenio estatal de enseñanza concertada ya que la competencia en educación es de la Junta de Castilla y León con algunas particularidades.

Conforme a lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Medina de Pomar, a 13 de diciembre de 2023.

El alcalde-presidente, Isaac Angulo Gutiérrez

diputación de burgos